INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b699-ec60-b279-7af0-f991-5bc7-d7c5-191f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLÍA LA CUANTÍA FIJADA EN LA RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA QUE SE CONVOCA PARA 2025 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL «PROGRAMA ICEX NEXT DE INICIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EXPORTACIÓN» DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E

CONSIDERANDO

I. En virtud de la Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del programa de iniciación y consolidación de la exportación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Dicha orden fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 29 de octubre de 2019.

II. El 15 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ECM/727/2024, de 10 de julio, por la que se modifica la Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre.

III. Con fecha 23 de octubre de 2025 se aprobó la Convocatoria, para 2025, del Programa "ICEX Next de iniciación y consolidación de la exportación" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el núm. 257, de 25 de octubre de 2025 (en adelante, la Convocatoria).

III. En el apartado octavo, punto1 de la Convocatoria de 23 de octubre de 2025, se establece que la cuantía total máxima imputable a la totalidad del programa será de hasta 6.000.000 euros a cargo del patrimonio de ICEX. Asimismo, se establece que esta cuantía podrá verse incrementada en una cantidad adicional de hasta 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

IV. Una vez constatada la elevada demanda de solicitudes de alta calidad recibidas y el interés generado con el Programa, resulta conveniente incrementar la cuantía de la Convocatoria de 23 de octubre de 2025 en UN MILLON DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000 €), teniendo en cuenta que la ampliación de la cuantía está prevista en el apartado octavo, punto 1 de la Convocatoria y que la Dirección Económico-Financiera confirma la disponibilidad presupuestaria de ICEX para atender el incremento de gasto que este aumento supondrá.

Por ello,

RESUELVE

Que se amplíe la cuantía fijada inicialmente en la Convocatoria 2025, del Programa "ICEX Next de iniciación y consolidación de la exportación e inversiones, en 1.200.000 euros más, de acuerdo con el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Por tanto, la cuantía total de la convocatoria para 2025 será de 7.200.000 euros.

El resto de las condiciones previstas en la Convocatoria, permanecen inalteradas.

CSV : GEN-b699-ec60-b279-7af0-f991-5bc7-d7c5-191f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 27/01/2026 09:14 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b699-ec60-b279-7af0-f991-5bc7-d7c5-191f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, o bien directamente recurso jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados competentes de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P. D. (Resolución de 15 de octubre de 2025 «BOE» núm. 254, de 22 de octubre 2025)
La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

Elisa Carbonell Martín

CSV : GEN-b699-ec60-b279-7af0-f991-5bc7-d7c5-191f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 27/01/2026 09:14 | Sin acción específica